Para despachos de oficio de su fo.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

La lonja, para la guarda de las piezas de la plaza y la de S.n Pedro, y respecto del mucho trauajo q tienen los sarjentos y cauos de dhas compañias en zitar las guardas, se les de a cada sarjento y cauos dos libras de pan y media libra de carne en cada vn dia, y asi lo e jecute el S.r D. Ju.o de Albuzquer q comisario desta Junta.

dinero — El S.r D. Alonso Marsilla de Aheruel, comis.o de esta Junta dijo q en conformidad de lo acordado en ella le a entregado el S.r D. Joseph Montijo, los nueve mill reales q trajo de la ciu.d de Murzia para las vrjenzias presentes y a si lo partizipa en esta Junta.

S.r D. Ju.o Xiner — En esta Junta el S.r D. Ju.o Xiner dijo que bien notorio es el aczidente q padeze por cuia cauesa se halla impedido para poder asistir diariam.te como se nezesita en cuya atenz.on suplica a esta Junta se sirba de darle por excusado por ora y en el interin q se halla libre de su aczidente, y por constarle lo referido lo vbo por excusado en la forma q lo pide.